

# ***RECURSOS DE APOYO AL BIODISTRITO COMARCA SIERRA DE HUELVA***

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA

26 de febrero de 2025

# EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC EN ESPAÑA ( 2023 – 2027 )

## Objetivos

- Económicos
- Medioambientales
- Desarrollo rural y social

### 3 OBJETIVOS GENERALES

1. Fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.
2. Intensificar el cuidado del medioambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE.
3. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales

### 9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC



**1 OBJETIVO TRANSVERSAL: Conocimiento, Innovación y Digitalización**

# PEPAC 2023–2027 ESPAÑA

## Medidas para conseguir objetivos

- **Ayudas directas** (67%): 4.800 M€/año FEAGA
  - Ayuda básica a la renta: 2.460 M€
  - Pago redistributivo: 483 M€
  - Pago a jóvenes: 96,5 M€
  - Eco-Regímenes: 1.107 M€
  - Ayudas asociadas: 677 M€
- **Medidas de desarrollo rural** (25%): 1.080 M€/año FEADER + 682 M€ fondos nacionales
  - Producción ecológica: 167 M€
  - Ayudas agroambientales: 200 M€
  - Ayudas a zonas con limitaciones naturales: 140 M€
  - Ayudas a modernización de explotaciones: 147 M€
  - Ayudas a modernización industria agroalimentaria: 165 M€
  - Establecimiento jóvenes agricultores: 136 M€
- **Programas sectoriales** (8%): 582 M€/año FEAGA ( Frutas y hortalizas – Apicultura - Vino )



# AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

## Bases Regulatorias – Requisitos

**Edad:** Tener cumplidos dieciocho años y no tener más de 40 años en el año natural de presentación de la solicitud de ayuda, es decir no cumplir 41 años de edad en el año natural de presentación de la solicitud.



# AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

## Bases Regulatorias – Requisitos

**Capacitación** y competencias profesionales adecuadas.

Igual P.D.R. 2014-2020

Plazo: 3 años desde resolución

No es necesaria solicitud curso incorporación empresa agraria

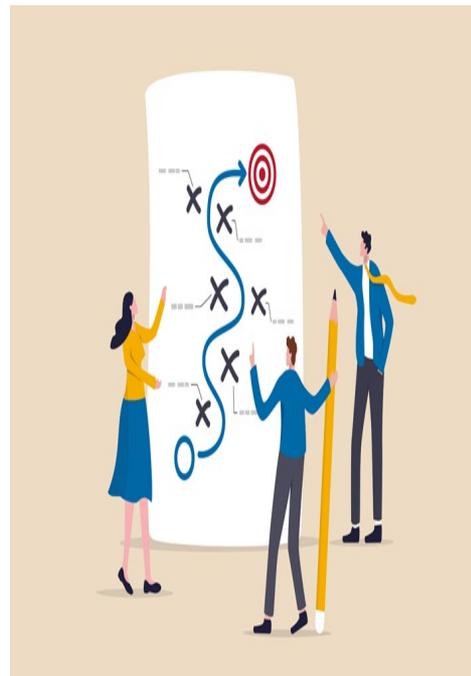


# AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

## Bases Regulatorias – Requisitos

**Plan Empresarial** viable técnica y económicamente.

- ✓ Generará al menos 1 Unidad de Trabajo Agrario.
- ✓ Renta unitaria del trabajo calculado para la explotación, de al menos el 35% de la renta de referencia.
- ✓ Plazo ejecución: 36 meses desde resolución (5 años para nuevos cultivos permanentes)
- ✓ Fecha Inicio: hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud (No ejecutado por completo)



# AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

## Bases Regulatorias – Requisitos

### **Primera Instalación** como jefe de explotación

Instalación: RETA +Hacienda+ REAFA/REGA

NO titular de explotación anteriormente a 12 meses antes de fecha solicitud

RETA

Renta Agraria (IRPF)

Ayudas PAC y Desarrollo Rural

Registros



# AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

## Bases Regulatorias – Requisitos

Prima básica por instalación: 30.000 euros.

### Incrementos por:

- 1) La instalación en una explotación prioritaria: 12.000 euros.
- 2) Plena propiedad de la explotación, contrato de compraventa: 10.500 euros.
- 3) Socio de una SCA o SAT, para la comercialización de las producciones: 7.500 euros.
- 4) Creación o mantenimiento de al menos una UTA adicional: 5.000 euros.
- 5) Explotación certificada en agricultura o ganadería ecológica, o en producción integrada: 5.000 euros.
- 6) Realización en la explotación de inversiones materiales: 5.000-10.000 euros.



# AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

## Bases Regulatoras – Criterios de selección

Puntuación máxima: 14 puntos.

Marcar en apdo. 8 solicitud ayuda

- 1) La instalación en una explotación prioritaria: 8 puntos.  
Incluir en plan empresarial y solicitud.
- 2) Explotación certificada en agricultura o ganadería ecológica, o en producción integrada: 2 puntos  
generar > 0,5 UTA
- 3) Municipio zonas con dificultades naturales de montaña y otras zonas con dificultades: 1 punto  
No es necesario toda la explotación



# AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

## Bases Regulatorias – Obligaciones de las personas beneficiarias

### Hasta 5 años desde fecha resolución

- 1) Seguro Agrario.
- 2) Mantener actividad agraria.
- 3) Mantener titularidad REAFA/REGA.
- 4) Mantener la modalidad de instalación.
- 5) Mantener la condición de explotación prioritaria.
- 6) Mantener incrementos de prima.
- 7) Capacitación antes de 36 meses desde resolución.



# AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS EN EL MARCO PDR 2014-2020 (Subm. 4.1)

## Bases Regulatorias – Requisito

- Titular de una explotación agraria. REAFA / REGA
- Comprometerse a seguir ejerciendo la actividad 5 años posterior al pago
- Estar al corriente de la seguridad social y hacienda
- Dado de alta en la actividad que corresponda. Afiliado al regimen de la seguridad social en la actividad agraria
- Tener entre 18 -60 años ( + 60 años )
- Precios de referencia / Indicadores técnicos – económicos
- Viabilidad económica tras la inversión



# AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS EN EL MARCO PDR 2014-(Subm. 4.1)

## Bases Regulatorias – Cuantía de las ayudas

- **Carácter general 50 % Inversión subvencionable**  
**Zonas con limitaciones específicas naturales + 20%**  
**Jóvenes agricultores +20% ( 5 años siguientes a su establecimiento)**

**INVERSIÓN MÁXIMA AUXILIABLE DE 120.000 Euros**



## PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES

VENTA DIRECTA – Decreto 163/2016 de 18 de octubre, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor.

### VENTAJAS PARA LOS PRODUCTORES

- Relación comercial más directa y mayor valor obtenido por los productos, sin intermediarios.
- Mejora la viabilidad económica de las pequeñas explotaciones.
- El Decreto da cobertura legal a los productores que quieran vender de forma directa parte de su producción.

### VENTAJAS PARA LOS CONSUMIDORES

- Acceso a productos más frescos y de gran calidad, obtenidos de manera tradicional.
- Puesta en valor de nuestra producción.
- Canales cortos de comercialización.
- Fomentar los mercados locales.
- Poner en valor los servicios ecosistémicos.
- El Decreto exige unas garantías de seguridad alimentaria y calidad.

# VENTA DIRECTA

## ¿ QUE PRODUCTOS AMPARA ?

- 23 categorías de productos agrarios y forestales sin transformar, con destino a consumo humano, hasta un límite de cantidad anual, según el producto, y que procedan de explotaciones radicadas en Andalucía .
- Frutas, hortalizas, frutos secos, aceitunas sin procesar, productos de la apicultura, setas, huevos, etc.

## ¿ DONDE SE PUEDE VENDER ?

- **In situ:** en la propia explotación.
- **Venta en mercado:** bien directamente por las personas productoras, o bien por una persona designada expresamente por aquella.
- **A establecimientos de venta al por menor:** (sin intermediarios), incluyendo actividades de restauración colectiva, restaurantes e instalaciones de turismo rural.



# VENTA DIRECTA

## ORGANO RESPONSABLE

- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

## ¿ COMO REALIZAR EL TRÁMITE ?

- **On line**
- **Presencial**

## OBLIGATORIO

INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE ANDALUCÍA (SIVDA)

Gracias por vuestra atención



**Junta de Andalucía**